



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑIA FERRO
INDUSTRIAL COMERCIAL
WONG C. LTDA. FERRO-
WONG.-----

C U A N T I A : US\$1.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de noviembre de dos mil, ante mí, abogado ~~EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA~~, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, representada por la señorita **GRACE MAGALY WONG VALENZUELA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutivo, en su calidad de GERENTE, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escritura pública a su cargo, dignese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del presente instrumento la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, por los derechos que representa de la compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, en su calidad de Gerente, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto al presente instrumento.-----

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) La Compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, celebrada el treinta de octubre de dos mil resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, llegando el capital a un total de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo cuarto de los Estatutos sociales, las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se agregó a dicha escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Socios, la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, declara: UNO.- Que se ha procedido con la conversión de los valores de las participaciones de sucres a dólares que se ha cambiado el valor nominal de cada



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

-2-

participación de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante aporte en numerario mil dólares de los Estados Unidos de América pagados en un cincuenta por ciento y el saldo en un año. Este aumento de capital se atribuirá a cada socio en partes proporcionales al valor que tengan aportado en el capital de la compañía, por lo tanto se le atribuirá al socio NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, el equivalente al cuarenta por ciento del valor del aumento, es decir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en diez mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, el cincuenta por ciento del valor del aumento, es decir QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en doce mil quinientas nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, el diez por ciento del valor del aumento, es decir CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en dos mil quinientas nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Que el artículo cuatro del Estatuto Social de la Compañía queda con el siguiente tenor: **"ARTICULO CUATRO:** El capital social es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil inclusive. Cada participación que estuviere totalmente pagada tendrá derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente". **CUATRO:** Que la nómina de socios con la atribución de las nuevas participaciones es: señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, propietaria de quince mil participaciones; el señor NILO ERNESTO CRUZ CHIANG, propietario de doce mil participaciones; y, el señor OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO, propietario de tres mil participaciones, iguales acumulativas e indivisibles cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CINCO:** Que los suscriptores del aumento de capital tienen la nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- La señorita GRACE MAGALY WONG VALENZUELA, en su calidad de representante legal y Gerente de la compañía **FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG**, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el Aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública.-----

QUINTA: FINAL.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera.- Firmado : ABOGADO JULIO CESAR EUVIN DIAZ.- Registro número : Cinco mil ochocientos.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía **FERRO**

000000004

Guayaquil, Diciembre 21 de 1999

Srta.
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
Ciudad.

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma; por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Artículos Octavo y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 18 de Agosto de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Diciembre de 1.999.

Atentamente,

Nilo Cruz Chiang
NILO ERNESTO CRUZ CHIANG
PRESIDENTE AD-HOC
C.C. # 090919280-9

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FERRO INDUSTRIAL - COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-WONG, para el cual he sido designado por un periodo de CINCO AÑOS.

Guayaquil, Diciembre 21 de 1.999

Grace Wong
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA
GERENTE

- * C.C. # 090873231-6
- * ECUATORIANA
- * PORTETE # 614 Y CORONEL
- * GUAYAQUIL-ECUADOR

la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *7.162* Registro Mercantil No. *2077*
Repertorio No. *2697*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *9 de Febrero del 2.000*

Hector Miguel Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ALDAPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$1241.488.00

000000005

COPIA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO WONG. Celebrada el 30 de Octubre



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Octubre del dos mil y las diez horas en el local ubicada en las calles Boyaca 1630-A y Diez de Agosto, en el Séptimo piso oficina No. 1 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERRO INDUSTRIAL-COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO WONG con la presencia de los siguientes Socios: **SRTA. GRACE MAGALY WONG VALENZUELA** Propietaria de dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; el Señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, propietario de dos mil acciones de un mil sucres cada una; y, el señor **OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO**, propietario de quinientas acciones de un mil sucres cada una, las mismas se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a igual número de votos en las deliberaciones de la Junta General de socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido cinco mil acciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un Mil Sucres cada una. Los Socios, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal. Así mismo en forma unánime aprueban el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Aprobar la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de Estados Unidos de América a un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar americano por acciones; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reformar la cláusula cuarta de los Estatutos. Preside la sesión el señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG** quien es el presidente de la compañía y actúa de secretaria la **SRTA. GRACE MAGALY WONG VALENZUELA**, quien es Gerente de la compañía. El presidente de la Junta, dispone que por secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día previamente aprobado: **ORDEN DEL DIA: PRIMERO:** Toma la palabra la **SRTA. GRACE MAGALY WONG VALENZUELA** quien manifiesta a los presente, que por mandato legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de compañías No. O.J.003 del 24 de abril del 2000 se ordenó que las compañías de Responsabilidad Limitada sustituyan la emisión de los títulos con los valores en dólares de Estados Unidos de América por lo que mociona a la junta se apruebe la conversión así como el incremento del

valor nominal de cada una de las acciones que actualmente es de Mil sucres, para que sean valoradas en Cuatro Centavos de Dólar de Estados Unidos de América, lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por los presentes; **SEGUNDO:** Toma la palabra el señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, y manifiesta a los presentes, propone que el Aumento de Capital de la compañía sea de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, esto es que el capital social de la compañía alcance la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en cuanto a la proporción que corresponde a cada socio en el aumento, propone que la suscripción de las nuevas acciones se la haga en proporción al número de acciones que cada uno posee actualmente. Por lo tanto se le suscribir a los socios **SRTA. GRACE MAGALY WONG VALENZUELA** el equivalente al 50% del valor del aumento, representados en 12.500 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, el socio **SR. NILO ERNESTO CRUZ CHIANG**, el equivalente al 40% del valor del aumento representados en 10.000 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una y al socio señor **OSWALDO RAUL PILAMUNGA FRANCO** el equivalente al 10% del valor del aumento, representados en 2.500 nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una es decir Que el Aumento se le haga en un cien por ciento en numerario, con lo que queda aprobado por unanimidad la propuesta del señor **NILO ERNESTO CRUZ CHIANG** en relación del Aumento de Capital. Como consecuencia lógica del Aumento de Capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. 4 del Estatuto Social de la Compañía el mismo que en adelante dirá "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de **MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **TREINTA MIL** participaciones, sociales, generales, acumuladas e indivisibles de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **CERO CERO UNA** a la **TREINTA MIL** inclusive. Cada participación que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones en la Junta General de Socios. Las participaciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las participaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca a celebrar la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales en los términos aprobados por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada que fue la sesión con la presencia de las personas inicialmente concurrentes, se procede a la lectura de la misma, que fue aprobada sin modificaciones por unanimidad. El expediente de la Junta será



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

000000007

INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA. FERRO-
WONG; y copia del Acta de Junta General de Socios, de la misma
compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos
los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-
Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la
suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- /

Por la Compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG
C. LTDA. FERRO-WONG,

Grace Wong
GRACE MAGALY WONG VALENZUELA

GERENTE

C.C. 09087 3231-6.

R.U.C. 0992131721001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil al uno de diciembre de dos mil.-

Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.01-G-IJ-0000985, de fecha ocho de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C. LTDA FERRO WONG.- Guayaquil, febrero 22 del 2.001.-



Eduardo

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FERRO INDUSTRIAL COMERCIAL WONG C.LTDA. FERRO WONG, de fecha 18 de Agosto de 1.999 , conforme lo establece el Artículo Cuarto - de la Resolución Número 01-G-IJ-0000985 de fecha 8 de Febrero del 2001, emitida por el SEÑOR OTTON MORAN - RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIA, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL de la indicada compañía ,que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 3 de Marzo del - dos mil uno.-

AL EDUARDO RAMIREZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAQUIL



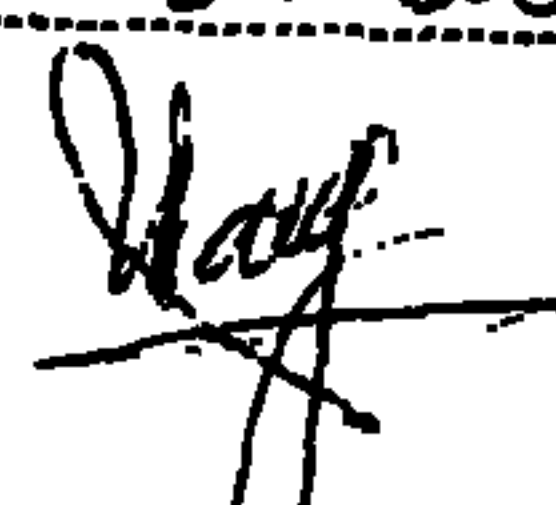
Maria E. Pontón de Ordeñana
Ab. María E. Pontón de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

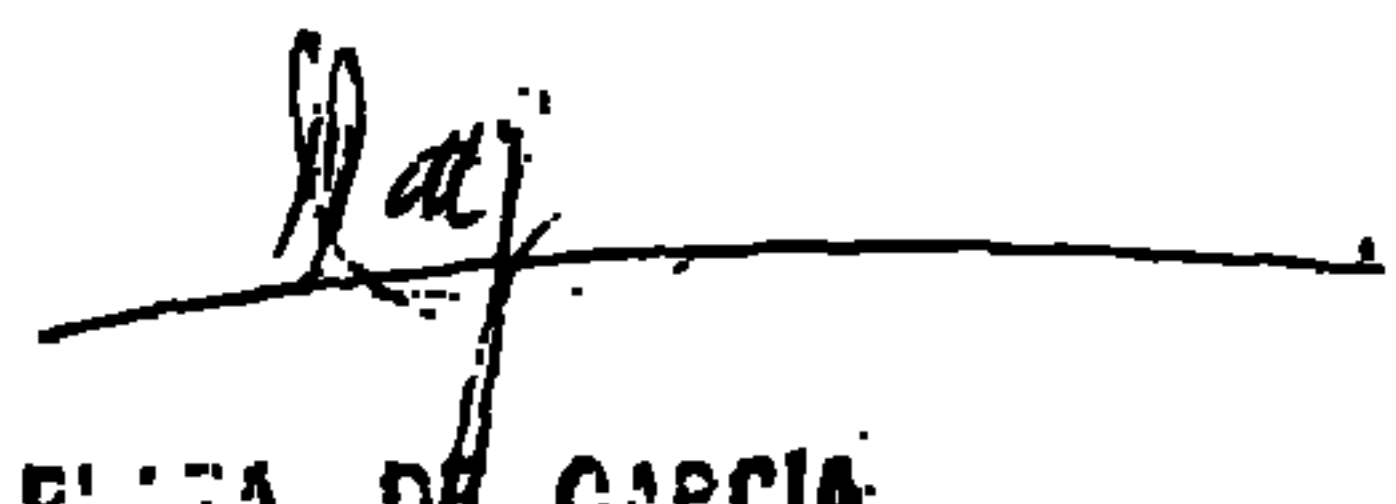
1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 016-J-0000985, dictada el 8 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La Corrección del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía Ferro Industrial Comercial Wong C. Ltda. Ferro Wong de folio 33170 o 33186 número 7343 del Registro Mercantil y se da bajo el número 9614 del Repertorio - 2 - con fecha de hoy, he enviado una copia certificada de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 30 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó(aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] +

Razón: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fija en la Sala de este despacho bajo el número 284-A un extracto de esta escritura pública.-

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de inscripción a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Marzo 30 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

